

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**15076** Orden DEF/2525/2011, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la mencionada ley orgánica determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El Ejército de Tierra, en su constante proceso de modernización, actualización y mejora, necesita crear ficheros de carácter personal en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) con el objeto de realizar una adecuada gestión del personal destinado en el mismo, o que colabora en sus actividades, así como para atender a la seguridad de sus instalaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, esta orden ministerial ha sido informada previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Apartado único. *Creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se describen en el anexo a esta orden.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 2011.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

#### ANEXO

##### Relación de ficheros con datos de carácter personal del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD)

1. Fichero de personal del CGTAD.
2. Fichero de expedientes personales e historial militar del EMNAC del CGTAD.
3. Fichero de personal de la escuela de conductores del CGTAD.
4. Fichero de personal de Ejércitos extranjeros del EMINTER del CGTAD.
5. Fichero de filiación de personal comisionado en el EMINTER del CGTAD.

6. Fichero de aptitud psicofísica del CGTAD.
7. Fichero de protocolo del Regimiento de Inteligencia n.º 1.
8. Fichero de seguridad de las instalaciones del EMINTER del CGTAD.

Abreviaturas:

CGTAD: Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad.

EMNAC: Estado Mayor Nacional.

EMINTER: Estado Mayor Internacional.

## 1. Fichero de personal del CGTAD

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la gestión del personal militar y civil destinado en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) y sus Unidades subordinadas.

2.º Usos previstos:

- Gestión de la documentación del personal.
- Control de la aptitud psicofísica.
- Confección de la lista de revista.
- Gestión de vacaciones y permisos.
- Establecimiento de la red de alerta al personal.
- Nombramiento de servicios.
- Gestión y control de la instrucción y adiestramiento, así como de las actividades realizadas con motivo del servicio.
- Control de resultados del test general de condición física.
- Control de altas y bajas para el servicio.
- Control de los permisos militares de conducción de vehículos.
- Contacto con la familia o personal allegado en caso de accidente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar y civil destinado o en comisión de servicio en el CGTAD, así como familiares o personal allegado designado por los anteriores para aviso en caso de accidente.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por consulta del fichero «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma e imagen.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Otros: Puntuación y marcas obtenidas en el test general de condición física.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura básica: Fichero de estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidades relacionadas en el apéndice 1.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Unidad responsable del fichero.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

## 2. Fichero de expedientes personales e historial militar del EMNAC del CGTAD

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la gestión del personal militar y civil destinado en el Estado Mayor Nacional y órganos auxiliares del CGTAD.

2.º Usos previstos:

- Gestión de la documentación del personal.
- Confección de la lista de revista.
- Establecimiento de la red de alerta al personal.
- Establecimiento del contacto con las familias del personal destinado para comunicar posibles incidencias como consecuencia de las actividades del CGTAD.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal militar y civil destinado en el Estado Mayor Nacional del CGTAD y órganos auxiliares del CGTAD.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por consulta del fichero «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, NIF/DNI, n.º de mutualidad/Seguridad Social, n.º registro personal, dirección, teléfono, firma e imagen.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Situación militar, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial profesional.
- Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
- Otros: Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura básica: Fichero de estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. Estado Mayor Nacional.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. Acuartelamiento Santo Domingo. Plaza de Tetuán n.º 22. 46003. Valencia.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

### 3. *Fichero de personal de la escuela de conductores del CGTAD*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la gestión de la escuela de conductores del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad.

2.º Usos previstos:

– Gestión de la documentación relacionada con la obtención del Permiso Militar de Conducción.

– Establecimiento de contacto con las familias de los alumnos de la escuela de conductores para comunicar posibles incidencias como consecuencia de las actividades de la escuela.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal destinado en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad que es designado alumno de la escuela de conductores.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por consulta del fichero «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

– Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección y teléfono.

– Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad y sexo.

– Circunstancias sociales: Situación militar.

– Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría y grado.

– Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

3.º Estructura del fichero: Fichero de estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad, Batallón de Cuartel General del CGTAD.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda.

Batallón de Cuartel General del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocau s/n. 46117 Bétera (Valencia).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

#### 4. *Fichero de personal de Ejércitos extranjeros del EMINTER del CGTAD*

##### a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la gestión del personal de Ejércitos extranjeros destinado en el Estado Mayor Internacional del CGTAD.

##### 2.º Usos previstos:

– Permitir el apoyo al personal aliado y sus familias durante su estancia en la Unidad, facilitando su integración y la realización de gestiones en la localidad.

– Establecimiento del contacto con las familias del personal destinado para comunicar posibles incidencias como consecuencia de las actividades del CGTAD.

##### b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal de Ejércitos extranjeros destinado en el Estado Mayor Internacional del CGTAD.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

##### 1.º Descripción de los tipos de datos:

– Identificativos: nombre, apellidos, n.º de pasaporte o DNI, n.º de mutualidad, dirección, teléfono, firma e imagen.

– Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad.

– Circunstancias sociales: Situación militar.

– Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.

##### 2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

##### 3.º Estructura básica: Fichero de estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. Estado Mayor Internacional del CGTAD.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Estado Mayor Internacional del CGTAD. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocau, s/n. 46117 Bétera (Valencia).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

#### 5. *Fichero de filiación de personal comisionado en el EMINTER del CGTAD*

##### a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la gestión del personal del ET y de otros Ejércitos, tanto nacionales como extranjeros, comisionado en el Estado Mayor Internacional del CGTAD.

##### 2.º Usos previstos:

– Gestión de la documentación del personal.

– Establecimiento de contacto inicial con las familias del personal comisionado en el Estado Mayor Internacional del CGTAD en caso de accidente.

– Ejecución de las acciones motivadas por el fallecimiento de personal en acto de servicio.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del ET y de otros Ejércitos, tanto nacionales como extranjeros, comisionado en el Estado Mayor Internacional del CGTAD.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por consulta del fichero «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono y firma.
- Características personales: Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Datos de carácter especialmente protegido: Religión (si el interesado voluntariamente lo proporciona).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura básica: Fichero de estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. Estado Mayor Internacional.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Estado Mayor Internacional del CGTAD. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocau, s/n. 46117 Bétera (Valencia).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

#### 6. *Fichero de aptitud psicofísica del CGTAD*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar el control de la aptitud psicofísica del personal destinado en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD), en cumplimiento del Capítulo III de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

2.º Usos previstos:

- Gestión y control de bajas médicas temporales y altas para el servicio.
- Control de los reconocimientos médicos y psicológicos, periódicos y específicos.
- Control de reconocimientos médicos preceptivos para realizar el Test General de la Condición Física.
- Control de la vacunación básica y específica.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar y civil del Ministerio de Defensa.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por consulta del fichero «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, marcas físicas, firma e imagen.
- Características personales: Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas o antropométricas.
- Circunstancias sociales: Situación militar.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.
- Datos de carácter especialmente protegido: Datos de salud.
- Datos de carácter especialmente protegido conforme a los artículos 81.5 y 81.6 del Reglamento de desarrollo de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal aprobados por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: salud (grado de discapacidad o invalidez).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura básica: Fichero de estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidades relacionadas en el apéndice 2.

g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad responsable del fichero.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

#### 7. Fichero de protocolo del Regimiento de Inteligencia n.º 1

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Facilitar la gestión de las actividades de protocolo del Regimiento de Inteligencia n.º 1.

2.º Usos previstos:

- Organización de actos oficiales.
- Mantenimiento de relaciones con autoridades civiles y militares, instituciones y con antiguos componentes del Regimiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal perteneciente a otras Unidades del Ejército de Tierra en situación de activo o de reserva, y con una especial relación profesional con el Regimiento, autoridades civiles, personal civil que mantiene una especial relación con el Regimiento, así como familiares del personal del Regimiento fallecido en acto de servicio.

c) Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por consulta del fichero «Sistema de Información de Personal del MINISDEF (SIPERDEF)» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1.º Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: Nombre, apellidos, dirección y teléfono.
- Detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.

- 2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.
- 3.º Estructura básica: Fichero de estructura de base de datos.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No está prevista la cesión de datos.
- f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. Regimiento de Inteligencia n.º 1.
- g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Regimiento de Inteligencia n.º 1. Acuartelamiento San Juan de Ribera, C/ Serrano Flores, n.º 4. 46010 Valencia.
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

#### 8. Fichero de seguridad de las instalaciones del EMINTER del CGTAD

- a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:
  - 1.º Finalidad: Permitir la grabación y tratamiento automatizado de imágenes para la seguridad interior de las instalaciones del Estado Mayor Internacional del CGTAD.
  - 2.º Usos previstos:
    - Control de acceso del personal y vehículos al recinto del EMINTER del CGTAD.
    - Confección de tarjeta magnética de acceso.
  - b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal destinado en el Estado Mayor Internacional del CGTAD, así como el personal que acceda a las instalaciones del mismo con carácter eventual.
  - c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por petición individualizada a los propios interesados y por cámaras de video vigilancia que recogen las imágenes grabadas en circuito cerrado de televisión.
  - d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.
    - 1.º Descripción de los tipos de datos:
      - Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF e imagen.
      - Detalles de empleo: Categoría, grado.
    - 2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.
    - 3.º Estructura básica: Fichero de video vigilancia.
    - e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Administración de Justicia o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el transcurso de una investigación por presunto delito.
    - f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad. Estado Mayor Internacional.
    - g) Servicio o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Estado Mayor Internacional del CGTAD. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocau, s/n. 46117 Bétera (Valencia).
    - h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

## APÉNDICE 1

### **Relación de unidades, centros y organismos responsables del fichero de datos de carácter personal de gestión de personal del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) del Ejército de Tierra**

- Batallón de Cuartel General del CGTAD. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocou s/n. 46117. Bétera (Valencia).
- Batallón de Policía Militar I. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocou s/n. 46117. Bétera (Valencia).
- Regimiento de Inteligencia n.º 1. Acuartelamiento San Juan de Ribera. C/ Serrano Flores, n.º 4. 46010. Valencia.
- Estado Mayor Internacional del CGTAD. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocou s/n. 46117. Bétera (Valencia).

## APÉNDICE 2

### **Relación de unidades, centros y organismos responsables del fichero de datos de carácter personal de gestión sanitaria del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) del Ejército de Tierra**

- Batallón de Cuartel General del CGTAD. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocou s/n. 46117. Bétera (Valencia).
- Regimiento de Inteligencia n.º 1. Acuartelamiento San Juan de Ribera. C/ Serrano Flores, n.º 4. 46010. Valencia.
- Batallón de Policía Militar I. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocou s/n. 46117. Bétera (Valencia).
- Estado Mayor Internacional del CGTAD. Base Jaime I. Ctra. Bétera-Olocou s/n. 46117. Bétera (Valencia).
- Estado Mayor Nacional del CGTAD. Acuartelamiento Santo Domingo. Pza. de Tetuán, n.º 22. 46003. Valencia.